INVITACION PÚBLICA No.9540

ORGANISMO: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

OBJETO: Adquirir hisopos utilizados en los luminómetros de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para la determinación de contaminantes de origen orgánico en alimentos aguas y materias primas.

PRESUPUESTO OFICIAL: $66.940.773 IVA incluido, Sesenta y seis millones Novecientos cuarenta mil setecientos setenta y tres pesos.

PLAZO: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin que supere el 13 de diciembre de 2019

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, efectuando recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en forma electrónica en *LA PLATAFORMA SECOP II DISPUESTA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE* Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Marzo de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA N° 9540

El Departamento de Antioquia, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, está interesado en llevar a cabo un proceso de selección para "Adquirir hisopos utilizados en los luminómetros de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para la determinación de contaminantes de origen orgánico en alimentos aguas y materias primas." por lo cual invita a presentar oferta dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, nacionales o extranjeras, **cuya constitución tenga mínimo 1 año**, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de que tratan el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y **cuyo objeto social o actividad se relacione directamente con el objeto de la presente invitación**, para garantizar la satisfacción de la necesidad del Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir hisopos utilizados en los luminómetros de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para la determinación de contaminantes de origen orgánico en alimentos aguas y materias primas.

2.1. Alcance del Objeto Contractual.

Para cumplir con las labores misionales de la Secretaría, el Departamento debe realizar la vigilancia a la calidad e inocuidad de los alimentos y materias primas que se comercialicen en el territorio, en especial en los municipios categoría cuatro, cinco y seis, identificando la contaminación orgánica en alimentos y superficies en las visitas a los sujetos sanitarios, actividades que realizan los técnicos área de la salud, usando los hisopos y luminómetros marca Hygiena, análisis que permiten determinar la presencia o ausencia de microorganismos que afectan la calidad e inocuidad de los alimentos en forma inmediata y facilitando el accionar para implementar actividades de prevención y por consiguiente la protección de la salud de la comunidad.

Indicador a impactar del Plan Territorial de Salud: Porcentaje de municipios intervenidos con acciones para el mejoramiento de la calidad e inocuidad en alimentos.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El contratista deberá suministrar los insumos (hisopos) para el correcto funcionamiento de los luminómetros así:

A. Suministro de insumos (hisopos) para los luminometros ATP marca Hygiena:

Hisopos de ATP Ultrasnap para Superficies (1 Fentomol ATP)	3.500 Unidades
Hisopos para detección de *listeria* en superficies	500 Unidades
Hisopos para detección de *salmonella* en superficies	500 Unidades

Características técnicas de los Hisopos

Hisopos de ATP Ultrasnap para Superficies (1 Fentomol ATP)

- Debe permitir recoger y almacenar la muestra durante cuatro horas antes de la activación de la enzima.
- Debe garantizar un periodo de vida útil de 10 a 15 meses, a temperaturas de 2-8 grados Celsius.
- Cuando la temperatura de almacenamiento sea de 21-25 grados centígrados su periodo de vida útil debe ser de cuatro semanas.
- El reactivo debe ser resistente a los efectos de los desinfectantes y variaciones de temperatura.
- Fecha de vencimiento mayor a 6 meses.

Hisopos para detección de *listeria* en superficies

- El color revelado en la prueba en sitio, debe permitir la interpretación del resultado (marrón/negro indica la presencia de especies de listeria)
- Debe garantizar un periodo de vida útil de 12 meses, a temperaturas de 2-8 grados Celsius.
- Sensibilidad de 1-10 UFC/mL de *Listeria Spp.*
- Fecha de vencimiento mayor a 6 meses.

Hisopos para detección de *salmonella* en superficies

- El color revelado en la prueba en sitio, debe permitir la interpretación del resultado (el amarillo brillante indica la presencia de especies de *Salmonella*)
- Debe garantizar un periodo de vida útil de 9 meses, a temperaturas de 2-8 grados Celsius.
- Sensibilidad de 1-10 UFC/mL de *Salmonella*.
- Fecha de vencimiento mayor a 6 meses.

Los hisopos deben ir acompañados de guías de manejo, así como de las actividades necesarias de entrenamiento e interpretación de resultados para su manejo.

Además a la compra de insumos (hisopos) el contratista deberá aportar:

Guías de Manejo

- Guía de manejo de los hisopos que incluya especificaciones, posibles fallas, causas y modo de corregirlas en idioma español.
- Procedimiento de operación rutinario.
- El contratista deberá garantizar que en el transporte de los hisopos se cumpla con las condiciones adecuadas para su conservación, de acuerdo con lo establecido por el fabricante.

Aspectos generales a tener en cuenta

Transporte: Todo el transporte que requiera el contratista para el suministro de los hisopos, es por cuenta del contratista, incluso las devoluciones y cambios que se requieran por imperfectos u otros motivos relacionados con la calidad y cantidad de los mismos.

Entrega: Las entregas de los hisopos se deben realizar en el Almacén de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia de la Gobernación de Antioquia, ubicado en la Calle 20 No. 65 G-57 de Medellín, teléfono 3514123 o 3835210 en su horario de atención

Los hisopos deben ser entregados en cajas selladas y con el registro de la información de lo que contiene y deben ser embaladas en empaques que permitan garantizar la calidad de los mismos, así como tener en cuenta la cadena de frio

De presentarse algún imperfecto en los hisopos, estos serán devueltos al contratista, quien deberá remplazarlos a más tardar en ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para celebrar el presente objeto asciende a la suma de, sesenta y seis millones novecientos cuarenta mil setecientos setenta y tres pesos $66.940.773 IVA incluido, el cual resulta del promedio de las cotizaciones presentadas por los 2 representantes de la casa matriz en Colombia.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Tres (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin que supere el 13 de diciembre de 2019.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La entrega de los hisopos se debe hacer en el Almacén de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia de la Gobernación de Antioquia, ubicado en la Calle 20 No. 65 G-57 de Medellín, teléfono 3514123 o 3835210 en el horario de atención.

7. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado al contratista en un solo pago una vez se haya recibido a entera satisfacción los Hisopos de acuerdo a las especificaciones técnicas aquí descritas, que se hayan verificado sus condiciones de calidad, se realice el Informe de seguimiento a la contratación estatal y el acta de recibido a satisfacción presentado por el supervisor del contrato, previa presentación de la siguiente documentación:

- Presentar factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales.
- El Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, en el cual conste el recibo a satisfacción
- Certificado de estar a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Planilla detallada del pago de aportes. En el evento en que el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá realizar y presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto Nacional 862 de 2013.
- Certificado actualizado de la junta de contadores, tarjeta profesional y cédula del profesional que firma el certificado del pago de aportes.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la programación de Tesorería y a la distribución del PAC de la Dirección de Gestión Integral de Recursos de la SSSA.

Para el desarrollo del presente contrato no se contempla la entrega de anticipos o pagos anticipados.

Al valor del contrato se le realizarán los descuentos establecidos por el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, así:

- Estampilla Pro Desarrollo Departamental 0.6%
- Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor 2.0%
- Estampilla Politécnico JIC 0.4%
- Estampilla Pro Hospitales Públicos de Antioquia 1%
- Estampilla Pro Institución Universitaria de Envigado 0.4%

El Total de las Estampillas suman: 4.4%

Adicionalmente tendrá la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del contratista.

IMPUESTO RETEICA:

Es responsabilidad del contratista, estar a Paz y Salvo por concepto de Industria y Comercio en el municipio donde ejerce sus labores.

Para el municipio de Itagüí, el Departamento de Antioquia fue declarado Agente Retenedor, por lo que es deber del contratista y del supervisor, discriminar e indicar en el informe de supervisión o de interventoría y en la factura, los valores por las actividades comerciales realizadas en este municipio.

El contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Si le fuere aplicable, en caso de no ser grandes contribuyentes o exentos del IVA se retendrá el 15% sobre el valor del IVA.

PAC:
MAYO $66.940.773

8. TIPO DE CONTRATO.

Se realizará un contrato de compraventa de conformidad con el artículo 905 del Código de Comercio con el proponente seleccionado luego de surtido el proceso de selección correspondiente, el cual preceptúa:

"Artículo 905. DEFINICION DE COMPRAVENTA. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio (...)"

9. PARTES.

Contratante: La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Departamento de Antioquia.

Contratista: El oferente que resulte seleccionado en desarrollo del presente proceso.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1. Obligaciones Generales de las partes:

- Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
- Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
- Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
- Propender por el logro de los productos pactados.
- Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.

10.2. Obligaciones del Contratista:

- Cumplir adecuada y oportunamente con las especificaciones técnicas, entrega de hisopos, señalados en los presentes Estudios Previos.
- Garantizar la calidad del producto y cambiar las unidades que resulten defectuosas.
- Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a calidad y tiempos especificados.

- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- Estar disponible para atender y acompañar los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL CONTRATANTE dentro del plazo del contrato.
- Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión, de acuerdo a los cronogramas de la Administración Departamental, los informes para la aprobación previa a los pagos acordados.
- Constituir las garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
- Acreditar durante toda la vigencia del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL CONTRATANTE dentro del plazo del contrato
- Presentar oportunamente la factura.

10.3. Obligaciones del Departamento de Antioquia – Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

- Realizar en forma oportuna el pago conforme a lo estipulado en el contrato.
- Asignar los supervisores para la adecuada vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.
- Estar disponible para atender y acompañar los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL CONTRATISTA dentro del plazo del contrato.
- Efectuar los requerimientos y las recomendaciones que sean necesarias de manera oportuna.
- Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
- Vigilar que el contratista realice los respectivos aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 80 de 1993, 50 de la Ley 789 de

2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Recibir y revisar dentro del término estipulado, cada uno de los insumos entregados y hacer los requerimientos correspondientes para garantizar la calidad y los estándares de seguridad exigidos para este tipo de productos.

11. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC: 41112602 Kits de prueba de frotis automático

Segmento: 41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
Familia: 11 Instrumentos de medida, observación y ensayo
Clase: 26 Equipo de monitorización y comprobación higiénica
Producto: 02 Kits de prueba de frotis automático

12. RECOMENDACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS.

De conformidad con el principio de celeridad, aplicable a los procesos contractuales, se recomienda a los proponentes interesados en este proceso, adelantar en forma simultánea la inscripción como proveedor en el registro de la Gobernación de Antioquia, allegando antes o después del cierre del proceso, los documentos descritos a continuación, según el caso, adjuntando el formato FO-M8-P2-007 - "Inscripción de Proveedores y Contratistas", que se encuentra en la página web de la Gobernación de Antioquia www.antioquia.gov.co

Se aclara, que aunque este trámite no constituye requisito habilitante, agiliza la legalización del contrato con quien resulte adjudicatario, y permite que el proponente quede inscrito en el registro de la Entidad.

Si ya se encuentra inscrito como proveedor de la Gobernación de Antioquia, no se requiere de este trámite, a menos que algunos aspectos de los reportados inicialmente hayan cambiado, caso en el cual se recomienda actualizar su inscripción.

Para la inscripción como proveedor deberá diligenciar el formato FO-M8-P1-007 versión 1 y acompañarse de la documentación que a continuación se relaciona, la cual deberá enviarse al correo electrónico inscripcionproveedores@antioquia.gov.co (El citado formato puede descargarse del link: http://www.antioquia.gov.co/antioquiav1/PDF/Formatos/fo_m8_p2_007_inscripprooveedor_contra_10.pdf)

Documentación y forma de diligenciar el formato:

1. PERSONA JURIDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Escriba el nombre de la entidad tal como aparece en el RUT. Registro de la Cámara de Comercio o registro en entidad competente.

2. PERSONA NATURAL: Escriba el nombre tal como aparece en el RUT. En caso de ser persona natural extranjera, deberá diligenciar en el campo de la cédula, el número de la cédula de extranjería.

3. IMPUESTO DE RENTA: Se debe diligenciar una de las opciones. Cuando se es Autorretenedor sólo señalar esta opción y diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo declara como Autorretenedor y la fecha del acto administrativo, de igual manera, se debe especificar la disposición legal que lo acredita como no contribuyente o no sujeto a retención. Los espacios sombreados serán llenados por el responsable de cada secretaria.

4. CARACTERISTICAS: Si es entidad pública diligenciar el número y fecha del acto administrativo que lo autoriza como entidad gubernamental, si es privada el tipo de sociedad

5. AUTORIZACIÓN PAGOS: Debe escoger uno de los dos sistemas de pago que realiza el Departamento de Antioquia, Transferencia electrónica (cuentas corrientes o de ahorros) o mediante Cheque, definiendo la entidad Bancaria, Sucursal y número de cuenta respectiva.

6. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN: Indicar bajo que modalidad se está haciendo la adquisición (Servicios, Mantenimiento, Obra Pública, etc. En los contratos de Obra Pública; debe quedar claramente especificado si es para construcción de vías.

7. IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS: Se debe señalar una de las opciones a, b o d adicional mente c si es Gran Contribuyente, en este caso se debe diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo acredita como Gran Contribuyente y la fecha del acto administrativo.

8. DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR: Las personas naturales: Deben adjuntar el RUT (Registro Único Tributario- DIAN) Adjuntar certificación de la cuenta bancaria (Numero cedula, nombres y apellidos completos, tipo de cuenta ahorro ó corriente y número de la cuenta) y Fotocopia de la Cedula Las personas Jurídicas: Deben adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, Fotocopia del RUT y fotocopia de la cédula del representante legal; y las Asociaciones, Escuelas o Juntas de Acción Comunal, copia de la Resolución de Creación que las

acredita como tal. Adjuntar certificación de la cuenta bancaria (Numero cedula, nombres y apellidos completos, tipo de cuenta ahorro ó corriente y número de la cuenta).

Cualquier inquietud puede comunicarse a los Teléfono: -3839703
Los documentos deben presentarse en el Piso 1, Taquilla 11 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" de Medellin

13. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

La información contenida en la Invitación, sustituye cualquier otra clase de información que la Entidad y/o sus funcionarios pudieran haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección; razón por la cual todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Entidad no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como condiciones, especificaciones, e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que se expidan durante el proceso; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o, en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas, comunicaciones oficiales y resoluciones, que a su vez se publicarán en forma electrónica en *LA PLATAFORMA SECOP II DISPUESTA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE* Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la Invitación, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

14. SOBRE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La información que se proporcione a un interesado, se publicará a través del Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE de tal manera que todos los interesados tengan la misma información.

La modificación de la invitación, a los plazos y términos del proceso de selección establecidos en el cronograma, se realizará a través de adendas.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Antioquia, podrá expedir y publicar adendas antes del último día del vencimiento del plazo de la Invitación pública.

Con la expedición de las adendas se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

15. FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en forma electrónica en *LA PLATAFORMA SECOP II DISPUESTA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE* Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE dentro del plazo establecido en el cronograma (pliego electrónico). Los documentos deberán ser legibles y no presentar problemas de lectura, de lo contrario no será tenido en cuenta en la evaluación de la propuesta.

No se recibirán propuestas que lleguen en medio físicos, por fax o correo electrónico.

16. CLÁUSULA DE INDISPONIBILIDAD.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país. En caso de que SECOP II presente fallas para la presentación de ofertas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: electrónico contratacionsssa@antioquia.gov.co

17. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA.

Para el presente proceso de Invitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, la selección del contratista se hará a través de la acreditación de la capacidad jurídica y técnica mínima; en todo caso, la verificación de los requisitos anteriormente señalados se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado **EL PRECIO MÁS BAJO Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS** para "Adquirir hisopos utilizados en los luminómetros de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para la determinación de contaminantes de origen orgánico en alimentos aguas y materias primas",

ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Para ello se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad para todos aquellos requisitos que no sean calificables, establecidas en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, o no subsane los requisitos subsanables luego de habérsele requerido, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

18. DOCUMENTOS Y REQUISITOS.

a. Carta de presentación de la propuesta.
El formato de carta de presentación de la propuesta que es determinado por la Entidad **(Anexo 2)**, deberá estar suscrito en original por el representante legal con capacidad para contratar, de conformidad con el anexo de la Invitación Pública.

Se verificará su debido diligenciamiento en el **Anexo 2**, la suscripción (firma) por parte de personas con capacidad para contratar o para avalar la propuesta y el contenido de datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la Invitación Pública.

b. Original de Certificado de existencia y representación legal.
El proponente acreditará su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por el organismo o autoridad competente. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;
2) El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar;
3) La duración de la persona jurídica deber ser como mínimo igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Se verificará que el representante legal no tenga limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica. En caso de que las tenga, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de la presentación de la propuesta

c. **Certificado de Registro Mercantil.**
Cuando se trate de persona natural comerciante, propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Invitación Pública.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la entidad en el objeto de esta Invitación Pública.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

d. **Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.**
El representante legal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

e. **Registro único tributario (RUT).**
Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, copia del RUT.

f. **Multas, declaratorias de incumplimiento contractual y sanciones.**
El proponente deberá presentar una declaración, suscrita en original por su representante legal, en la que manifieste que no ha sido sancionado, ni multado, ni ha sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa, la sanción o la declaratoria de incumplimiento, con las entidades respectivas; y si se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto que adeude en virtud de ellos.

En caso de consorcios y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por cada uno de sus miembros.

g. **Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.**
Deberá acreditar el pago por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (o el representante legal en caso de que la persona jurídica no esté legalmente obligada a contar con revisión fiscal) y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad:

a. copia de la tarjeta profesional.
b. certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Respecto al pago de los aportes, en el evento en que el contratista seleccionado se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal **(Anexo 5)**, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos de la ley 1819 del 2016.

h. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal
Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas en la presente Invitación.

En el caso de Consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal se indicará en el documento de constitución los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Los Consorcios y Uniones Temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará para todos los efectos

i. El certificado de antecedentes fiscales
El Departamento de Antioquia – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, consultará en la página web de la Contraloría General de la

República, los antecedentes fiscales actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal

j. **El certificado de antecedentes disciplinarios**
El Departamento de Antioquia – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

k. **Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional**
El Departamento de Antioquia – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, consultará en la página web de la Policía nacional, los antecedentes del representante legal.

l. **Certificado de Policía Nacional**
El Departamento de Antioquia – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, consultará en la página web de la Policía nacional, los antecedentes del representante legal.

m. **Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses.**
No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

n. **Compromiso anticorrupción:** El proponente o contratista según aplique, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quien haga sus veces:

a. Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocidas como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b. Han participado en actividades de lavado de activos o financiación el terrorismo.

El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica intervinientes.

Por lo tanto, el proponente deberá Aportar el documento de compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el proponente.

19. OTROS DOCUMENTOS.

19.1 Formulario de la propuesta económica.

IMPORTANTE: la propuesta económica es un documento inmodificable puesto que es calificable, por lo tanto, éste debe ser muy claro en su contenido, sin ambigüedades ni que induzca a error o confusión a la Entidad o que se deba conjeturar sobre ésta. Por lo tanto, deben seguirse cuidadosamente las siguientes instrucciones:

1. El representante legal deberá firmar la propuesta **en original**, para lo cual se deberá diligenciar el **Anexo 3**, que forma parte de esta Invitación Pública.

2. Los proponentes deberán hacer propuesta exclusivamente en relación con las especificaciones técnicas descritas en los Estudios y Documentos Previos y en la presente Invitación.

3. Deben especificarse los **valores unitarios y totales.**

4. El concepto y los valores deberán escribirse en forma legible, siempre a tinta, sin enmendaduras ni tachaduras.

5. La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos.

19.2 Condiciones de experiencia.

El proponente deberá aportar experiencia relacionada con el objeto y actividades del contrato y para ello deberá aportar hasta tres (3) certificados, actas de terminación, o de

liquidación de contratos, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar.

La suma de los certificados aportados (hasta tres) deberá ser igual o superior al (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Los Certificados deberán contener la siguiente información:

- Número de contrato o factura.
- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Fecha de expedición del certificado.
- Objeto del contrato.
- Valor inicial del contrato.
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Dichos certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante o la que solicitó la prestación del servicio.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

20.1 Precio total de la oferta:

Una vez recibidas las propuestas, la Entidad procederá a evaluar cuál de ellas contiene el **menor precio total ofertado** y la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Invitación. En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con las condiciones, se verificará el cumplimiento de requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Para la verificación de la propuesta económica, la Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica, a condición de que no se modifique el valor total ofertado.

La Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, **la propuesta es inmodificable**.

El valor de la oferta se deberá **detallar** en el **Anexo 3** de la presente Invitación Pública, el cual deberá estar firmado en original.

Dentro de la propuesta económica se deberá incluir cada uno de los conceptos que implican el desarrollo del objeto de la presente Invitación, contemplando el alcance y obligaciones descritas.

20.1.1 Oferta con valor artificialmente bajo.
Cuando de conformidad con la información a su alcance la SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA – Departamento considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*
>
> *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".*

20.2 Cumplimiento de otras condiciones de la Invitación Pública:

Todos los demás documentos y requerimientos son subsanables, excepto los que hacen referencia a condiciones de Ley, **hasta el vencimiento del término para presentar observaciones al Informe de Evaluación**, para lo cual la Entidad requerirá al proponente en los casos en que haya lugar, para que los aporte oportunamente de modo que la Entidad pueda verificar su conformidad con lo exigido.

21. CRITERIOS DE DESEMPATE.
En el evento de presentarse un empate en el menor precio, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

1. Cuando no se alcancen a subsanar las siguientes condiciones y requisitos:

1.1. Cuando no se cuente con un (1) años de constitución de la persona jurídica.
1.2. Cuando no tenga capacidad jurídica para presentar la oferta.
1.3. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda con el objeto del contrato a celebrar, en las condiciones del alcance de la actividad de la persona natural o persona jurídica, así como de los Consocios o Uniones Temporales en los términos y extensión de la participación.
1.4. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada, firmada en original por el representante legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la Invitación Pública.
1.5. Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma.
1.6. Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en esta Invitación Pública.
1.7. Cuando se haya omitido presentar algún documento de participación (excepto la propuesta económica que será causal de rechazo de plano), o no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de requisitos.
1.8. Cuando la propuesta técnica haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
1.9. Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta técnica no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
1.10. Cuando la propuesta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el Departamento de Antioquia – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA en el numeral 2 de la Invitación Pública.
1.11. Cuando el valor de la oferta sea artificialmente bajo, de conformidad con lo analizado por el Comité Asesor y Evaluador, y luego de que una vez requerido el proponente, éste no logre justificar objetivamente el valor.

2. Serán casuales de rechazo de plano de las propuestas en los siguientes casos.

2.1. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
2.2. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.

2.3. Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
2.4. Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro de este proceso.
2.5. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en esta selección.
2.6. Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
2.7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, fax o se deje en un lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
2.8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
2.9. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, será causal de rechazo si alguno de los integrantes se encuentra en esta situación.
2.10. Cuando no se aporte el Anexo 3 - "Propuesta Económica", con la presentación de la propuesta.
2.11. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial total, establecido en esta Invitación Pública.
2.12. Cuando la propuesta económica haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
2.13. Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta económica no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
2.14. Cuando la propuesta económica sea presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
2.15. Cuando la oferta económica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el Departamento de Antioquia – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA en el numeral 2 de la Invitación Pública

23. GARANTÍAS.

En virtud de las características del contrato a celebrar, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia considera necesario solicitar las siguientes garantías:

a) Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

Esta garantía deberá constituirse por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de la Dirección de asuntos legales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

24. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al Departamento-Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El Departamento - Secretaría Seccional de Salud de Antioquia no será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente seleccionado con el cual se celebre el contrato derivado de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. La relación contractual será exclusivamente con el adjudicatario y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre en desarrollo del proceso de selección y de la propuesta presentada por el contratista.

25. IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO.

Para la imposición de las sanciones **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, acudirá al procedimiento establecido para el efecto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Si **EL CONTRATISTA** incurre en mora o fuere negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** mediante resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el 3% del valor del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad.

26. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la Entidad podrá

hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la Entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código de Comercio y 1546 del Código Civil.

27. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 14, 15, 16, 17 y 18. Adicionalmente **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de Acto Administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

28. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Al presentar la propuesta y luego de la Aceptación de la Oferta, **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. Si en desarrollo del contrato, se presentaren hechos sobrevinientes en que quede inmerso **EL CONTRATISTA** como inhabilitado, incompatible o en conflicto de intereses, derivados de su entorno personal o familiar, en razón de esta nueva situación **EL CONTRATISTA** queda obligado a manifestar esos hechos de manera inmediata a **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**.

29. IMPUESTOS.

En relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales o departamentales, **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y a su calidad contenida en el RUT.

Debe tenerse en cuenta las retenciones que realizará **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** como son los siguientes:

29.1 IMPUESTO RETEICA:

Es responsabilidad del contratista, estar a Paz y Salvo por concepto de Industria y Comercio en el municipio donde ejerce sus labores.

Para el municipio de Itagüí, el departamento de Antioquia fue declarado Agente Retenedor, por lo que es deber del contratista y del supervisor, discriminar e indicar en el informe de supervisión o de interventoría y en la factura, los valores por las actividades comerciales realizadas en este municipio.

El contratista serán responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

30. ANEXOS.

Anexo 1: Modelo de la Carta de Aceptación de la Oferta.
Anexo 2: Modelo de carta de presentación de la propuesta.
Anexo 3: Formulario de la propuesta económica.
Anexo 4: Carta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
Anexo 5: Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
Anexo 6: Declaratoria de no incumplimiento contractual.
Anexo 7: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

ANEXO 1

MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO NUMERO _____

Fecha (dd/mm/aaaa)

Nombre del Representante Legal
Nombre del Contratista
NIT
DIRECCIÓN
CIUDAD

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta

Respetado señor _____

Le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Departamento de Antioquia, para ejecutar el contrato que tiene por objeto "Adquirir hisopos utilizados en los luminómetros de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para la determinación de contaminantes de origen orgánico en alimentos aguas y materias primas.". Según las recomendaciones del Comité Evaluador y el informe de evaluación debidamente publicado en el SECOP el día ____ de _____ de 2019.

Los términos establecidos en la Invitación Pública número 9540, sus adendas y aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

Se acepta la oferta a tarifa del Decreto 2423 de 1996 _____ menos _____ %

El plazo de ejecución será: _____, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Conforme a lo establecido en la invitación, le informamos que cuenta con tres (3) días hábiles para la adquisición y entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con la aprobación de las mismas y la suscripción del Acta de Inicio.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de _____

Esta comunicación junto con la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

ANEXO 2

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REFERENCIA PROCESO DE SELECCIÓN: No.9540

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
Medellín-Colombia

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la Invitación Pública, presentamos propuesta o proyecto de negocio jurídico (artículo 845 C.Co.) para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibìciones especiales para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la realización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 931 de 2009.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de solución de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del departamento.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en la Invitación Pública sobre la cláusula penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la Invitación Pública.

Que aceptamos que para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio la ciudad de Medellín.

Que aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la Invitación Pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Nombre del Representante legal_____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo postal _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____

(*Firma original del Representante Legal del proponente*)

ANEXO No. 3

REFERENCIA PROCESO DE SELECCIÓN: No.9540

PROPUESTA ECONOMICA PARA: Adquirir hisopos utilizados en los luminómetros de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para la determinación de contaminantes de origen orgánico en alimentos aguas y materias primas.

Detalle	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Hisopos de ATP Ultrasnap para Superficies (1 Fentomol ATP)	3500		
Hisopos para detección de listeria en superficies	500		
Hisopos para detección de salmonella en superficies	500		
		Valor Total antes de IVA	
		IVA	
		Valor Total con IVA	

Según la tabla anterior, nuestra propuesta económica asciende a la suma de: (valor en letras y valor en números)

NOMBRE Y FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. Nº

ANEXO No. 4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

REFERENCIA PROCESO DE SELECCIÓN: No.9540

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medellín-Colombia

REFERENCIA:

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETOS A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del Consorcio () Unión Temporal () es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____, quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de 2019.

Atentamente,

(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal).

ANEXO No. 5

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
Paz y salvo de aportes
(No necesita autenticación notarial)

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Referencia proceso de selección: No 9540.

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales - ARL (artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación familiar.

De conformidad con lo establecido a la Ley 1819 del 2016, se deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

NOTA 1: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de tales aportes parafiscales.

NOTA 2: Adjuntar con dicho certificado la última planilla de pago de la Seguridad social.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor Fiscal
C.C.
Tarjeta Profesional No.

ANEXO No. 6

DECLARATORIA DE NO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
(No necesita autenticación notarial)

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Asunto: Manifestación de no tener declaratoria de Incumplimiento Contractual.

Referencia proceso de selección: No 9540

El suscrito (Representante Legal) de la Empresa_____, certifico que ni la empresa que represento ni yo hemos sido sancionados, ni multados, ni hemos sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual mediante Acto Administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

(En caso de haber sido sancionado se deberá diligenciar este anexo informando la multa, la sanción o la declaratoria de incumplimiento, con las entidades respectivas; y si se encuentra a paz y salvo o no por cualquier concepto en virtud de ellos.)

NOMBRE Y FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. Nº

ANEXO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52, y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto General Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes _____del 20 ___.

Nombre y firma original del Representante Legal
Razón social
Cédula de ciudadanía

ANEXO No. 8

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Referencia: MINIMA CUANTIA No.9540

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. No están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocidas como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
2. No han participado en actividades de lavado de activos o financiación el terrorismo.
3. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
4. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
6. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información]
7. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
8. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
9. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre y firma original del Representante Legal
Razón social
Cédula de ciudadanía